

## **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA SOBRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EJERCICIO 2007, CORRESPONDIENTE AL RAMO 15 REFORMA AGRARIA.**

En términos del artículo 45, numeral 6 inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Reforma Agraria, durante su Reunión Ordinaria Permanente, realizada los días 13 y 14 de diciembre del 2006, y de conformidad con la convocatoria publicada en la Gaceta Parlamentaria el 7 del presente mes y año, realizó el estudio, análisis, discusión y aprobación del Proyecto de Presupuesto para el Ramo 15 Reforma Agraria.

Se analizó cada uno de los rubros del proyecto de Presupuesto de Egresos que envió el Ejecutivo Federal a este órgano de representación popular, hecho esto, los integrantes de la Comisión tomaron el acuerdo de declararse en sesión permanente hasta en tanto acuda el Titular de la Secretaría de la Reforma Agraria, o en su defecto, algún funcionario para explicar los rubros referentes a los programas del sector.

Se reanudó la sesión de la Comisión el jueves 14 de los corrientes a las 10:30 horas, con la presencia de funcionarios de la Secretaría de la Reforma Agraria quienes realizaron su exposición ante los Diputados presentes; acto seguido, los Diputados presentes procedieron al análisis de cada uno de los rubros del presupuesto realizándose las modificaciones de acuerdo a la siguiente:

### **JUSTIFICACIÓN**

En primer lugar se tomó el acuerdo de apoyar el presupuesto en los términos en que lo envía el ejecutivo, con excepción en los rubros referentes a los programas, ya que se considera que la Reforma Agraria en nuestro país debe avanzar hacia el desarrollo rural, pero para ello primeramente se debe concluir con los conflictos existentes entre comunidades o ejidos.

Por lo anterior se tomó el acuerdo de solicitar a la comisión de Presupuesto de esta Cámara, así como al Ejecutivo Federal, su reconsideración y apoyo para incrementar el presupuesto correspondiente al Ramo 15 Reforma Agraria, por la cantidad de 723,566,004 (setecientos veintitrés millones quinientos sesenta y seis mil cuatro pesos), que deberán ser aplicados a los programas del sector en los siguientes términos:

<b>UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA</b>	<b>2007 PROYECTO DE PRESUPUESTO</b>	<b>INCREMENTO PROPUESTO POR LA COMISION</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN</b>		
PROGRAMA DE LA MUJER EN EL SECTOR AGRARIO (PROMUSAG)	500,000,000	550,000,000
FONDO DE APOYO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS (FAPPA)	302,700,000	325,000,000
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PLANEACIÓN AGRARIA</b>		
JÓVEN EMPRENDEDOR RURAL	65,100,000	100,000,000
FONDO DE TIERRAS	325,300,000	450,000,000
<b>PROCURADURÍA AGRARIA</b>		
PROGRAMA PISO	73,954,304	73,954,304
PROGRAMA HEREDA E INSTRUMENTOS DE ORGANIZACIÓN AGRARIA BÁSICA	99,473,451	99,473,451
PROGRAMA EMPRENDE	5,525,108	5,746,112
<b>REGISTRO AGRARIO NACIONAL</b>		
DIGITALIZACIÓN ARCHIVO GENERAL AGRARIO	25,255,000	30,000,000
<b>UNIDAD DE CONCERTACIÓN AGRARIA</b>		
ATENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES EN EL MEDIO RURAL	913,300,000	1,200,000,000
<b>DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA</b>		
CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES JURÍDICAS DERIVADAS DE ACUERDOS AGRARIOS EN MATERIA DE COMPRA DE TIERRAS	182,700,000	182,700,000
CUMPLIR CON LAS RESOLUCIONES DEL PODER JUDICIAL FEDERAL	6,024,387	6,024,387
<b>TOTAL</b>	<b>2,499,332,250</b>	<b>3,022,898,254</b>

Por lo que respecta al Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG), y al Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos (FAPPA), el incremento fue considerado tomando como referencia el índice de inflación, estableciendo un monto superior, por la importancia que estos programas tienen para el desarrollo productivo del sector.

En cuanto al programa Joven Emprendedor Rural, fue considerado su incremento debido a que es un programa prioritario para los jóvenes del sector rural ya que a través de él permite el acceso a los jóvenes a la tierra, brindándoles una mejor oportunidad para consolidar su capital humano, además de que permite que los jóvenes se arraiguen en sus comunidades y que no busquen emigrar a otro país, logrando aumentar la productividad de la tierra.

En relación al Programa Fondo de Tierras, esta Comisión considera necesario un incremento, debido a la importancia que tiene para apoyar los proyectos productivos de Joven Emprendedor, por lo que se propone concebirlo de una manera distinta, denominándolo **FONDO DE TIERRAS Y ADQUISICIÓN DE PREDIOS**, con la finalidad de que no se refiera únicamente a tierras parceladas, sino que su alcance sea para adquirir predios de naturaleza distinta.

En cuanto a los Programas Piso y Hereda e Instrumentos de Organización Agraria Básica, esta Comisión acordó aceptarlos en los términos propuestos en el proyecto de presupuesto presentado a esta Cámara de Diputados.

Por lo que respecta al Programa Emprende, se realizó un incremento tomando como base el índice de inflación del 4%.

En cuanto a la Digitalización del Archivo General Agrario, se consideró un incremento ya que es necesario tener un acervo documental digitalizado; para con ello otorgar seguridad y certidumbre a la información documental.

Derivado de la importancia que tiene para el desarrollo del campo, la paz y estabilidad social, esta Comisión consideró como prioritario fortalecer con recursos presupuestales adicionales la atención de los conflictos en el medio rural, y consientes de los compromisos pendientes en el marco del

**Acuerdo Nacional para el Campo**, se establece un incremento de 286,700,000 (doscientos ochenta y seis mil setecientos millones de pesos), proponiendo un presupuesto de 1,200,000,000 (mil doscientos millones de pesos), con estos recursos se facilita una alternativa mas para la solución de los conflictos.

Con el propósito de cumplir con las obligaciones jurídicas derivadas de acuerdos agrarios en materia de compra de tierras y cumplir con las resoluciones del Poder Judicial esta Comisión acordó aceptarlos en los términos propuestos en el proyecto de presupuesto presentado a esta Cámara de Diputados.

Se acordó presupuestar la cantidad de 100, 000,000.00 cien millones de pesos para un programa de **CAPACITACION**, para sustituir el programa de Fomento y Organización Agraria, que de acuerdo con el proyecto que envía el Ejecutivo no se presupuesta para el 2007, y se considera que es de relevante importancia para el desarrollo rural.

Esta Comisión considera que deberá aprobarse una partida de 100,000,000.00 cien millones de pesos, para seguir apoyando a los ejidatarios y comuneros en el rubro de **“CERTIFICAR Y TITULAR LA SUPERFICIE DE NÚCLEOS AGRARIOS (PROCEDE)”** que sirva para certificar aquellos núcleos que por razones ajenas al mismo no se pudo terminar o concretar dicho proceso, y además corregir algunos errores que al momento de certificar se hayan cometido, con esta propuesta se busca cumplir cabalmente con el objetivo del programa otorgando certeza jurídica a los sujetos agrarios.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 14 de diciembre de 2006.